

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:

Don Alain Callejo Matía

Don Ángel Cornes Lozano

Don Rafael Vázquez Longrande

Doña Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática

Doña Sandra Pardo Martínez

D. Ander José Luis Laorden Carasa

Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS AUSENTES:

Doña Aroa Jilete González

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a uno de septiembre de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Tras justificar la ausencia de la concejala D^a Aroa Jilete González, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN
PLENARIA CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2022.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2022, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBAR LA 3ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS
OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y
PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MONJÍO Y SAMANIEGO DE
ELCIEGO”.**

La Secretaria municipal expone que las certificaciones de las obras deben expedirse mensualmente y que estimaban que para la sesión plenaria de hoy podría estar preparada la 3ª certificación referida a las obras y trabajos realizados durante el mes de agosto. No obstante, al no haberse presentado esta certificación, este asunto se deja encima de la Mesa.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 Y LA CORRECCIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2020, la cual ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación en sesión celebrada el 7 de julio de 2022 y ha sido expuesta al público mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 83, de fecha 18 de julio de 2022.

Considerando que durante este período de exposición pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del 2021, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento de Elciego correspondiente al ejercicio económico del 2021.

Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. La valoración del Inventario a 31 de diciembre del 2021 por cuentas es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE €
2090	Otro inmovilizado intangible	220.545,49
2100	Inmovilizado material, terrenos y bienes naturales	1.512.124,63
2110	Inmovilizado material, edificios y otras construcciones	4.165.088,74
2120	Inmovilizado material, infraestructuras	2.047.860,03
2121	Caminos rurales	2.439.433,00
2122	Vías públicas urbanas	16.132.866,16
2130	Bienes del patrimonio histórico artístico	31.700,75
2140	Maquinaria y utillaje	206.877,61
2160	Mobiliario y equipos de oficina	217.890,23
2170	Equipos para procesos informáticos	28.883,50
2180	Elementos de transporte	33.314,03
2190	Otro inmovilizado material	63.987,41
TOTAL GENERAL		27.100.571,58

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE ELICIEGO.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación Municipal la aprobación de la suscripción de un Convenio con la Asociación Musical Santa Cecilia de Elciego con el fin de establecer las bases reguladoras que deben regir la subvención nominativa a otorgarla, estableciendo un marco de colaboración entre este Ayuntamiento y esta Asociación, con el fin de promover y fomentar las actividades musicales en este municipio en general, y en concreto, la música de banda, tanto en locales abiertos, al aire libre o cerrados, durante este año 2022.

Este Convenio de colaboración se basa en lo dispuesto en el artículo 3.4. de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, del Patrimonio Cultural Vasco que establece que corresponde a los ayuntamientos en su ámbito municipal: d) Fomentar y divulgar el patrimonio cultural localizado en su término municipal, y lo dispuesto en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi que reconoce como competencias propias de los municipios en el artículo 17.1.20); la ordenación y promoción de la cultura y de actividades culturales y gestión de equipamientos culturales de uso público, en el art. 17.1.21); la protección, gestión y conservación del patrimonio histórico municipal, y en el art. 17.1.22); la gestión y promoción del turismo local.

Examinado el informe emitido por la Secretaria-Interventora Municipal, de fecha 1 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, siete de los nueve que forman esta Corporación, *ACUERDA*:

Primero.- Aprobar la suscripción de un Convenio entre la Asociación Musical Santa Cecilia de Elciego y este ayuntamiento para la promoción de actividades musicales durante el año 2022, prorrogable al próximo año 2023.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y el resto de trámites que sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Tercero.- Emplazar al representante de la Asociación Musical Santa Cecilia de Elciego para la firma de este Convenio.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO A LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA PARA LA VALORACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS PLANES DE USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL 2022.

Siendo necesario realizar la valoración y creación de los nuevos Planes de uso del Euskera en las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta formulada por el Departamento Foral de Equilibrio Territorial que consiste en otorgar un fondo para este fin y que para este Ayuntamiento de Elciego supone una ayuda económica de 285,92 € y 147,75 € a la Cuadrilla, y por otra la emisión de un modelo de Convenio de Encomienda de gestión del ayuntamiento a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa para la valoración y creación de estos nuevos planes.

Considerando lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi que atribuye a los municipios, como propia, *la competencia para el fomento del uso del euskera y la planificación de su normalización en los servicios y actividades que correspondan a su esfera de atribuciones.*

Tras hablar sobre esta propuesta, en virtud de lo establecido en la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA:*

Primero.- Aprobar el Convenio de Encomienda de gestión del ayuntamiento a la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa para la valoración y creación del Plan de uso del Euskera en el Ayuntamiento de Elciego, año 2022, conforme se establece en el artículo 11 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público.

Segundo.- Facultar el Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y para realizar cuantos trámites sean necesarios para su tramitación y ejecución.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2022.

Se da cuenta del contenido principal del programa de las fiestas que en honor a la Virgen de la Plaza se celebrarán del 7 al 11 de septiembre de 2022, el cual es aprobado por el Pleno Municipal, por unanimidad.

El señor Alcalde quiere agradecer a los concejales de festejos: Tania Bauza, Sandra Pardo, Rafael Vázquez y Ander Laorden el trabajo realizado para organizar las fiestas de este año 2022.

Por su parte, la concejala Sandra Pardo manifiesta que los disfraces se trasladan al frontón viejo y los herrikilorak, y quiere dar las gracias a todas las asociaciones por su gran implicación en la organización de estas fiestas.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

7.1.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 120/2022 de 26 de julio de 2022, por el que se adjudica a ISMAEL ANDRÉS, S.A., CIF A26024687 los trabajos de mantenimiento de varios caminos rurales de Elciego, por un precio de 18.046,56 € y 3.789,78 € de IVA, según valoración realizada por el personal técnico de la Diputación Foral de Álava.

7.2.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 121/2022 de 26 de julio de 2022, por el que se concede licencia de obra a la Comunidad de Propietarios de Cantón de la Concepción nº 8 de Elciego para arreglo de alero y cubierta en dicho inmueble.

7.3.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 122/2022 de 27 de julio de 2022, por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES BAUZA, las obras de renovación del vestuario

masculino de las piscinas municipales, al ser el contratista que mejor oferta ha presentado de las tres a las que se ha solicitado, por un precio de 31.519,83 €, IVA incluido

7.4.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 123/2022 de 1 de agosto de 2022, por el que se concede licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un perro de raza American Bully, a *****, propietario del mismo.

7.5.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 124/2022 de 3 de agosto de 2022, por el que se adjudica el contrato privado de patrocinio publicitario a *****, en representación de HEY YOU PRODUCTIONS A.I.E., organizador del Festival Esférica Rioja Alavesa por un precio de 4.000 €, más el IVA 840 €.

7.6.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 125/2022 de 4 de agosto de 2022, por el que se adjudica a EUROMEX, Correduría de seguros, s.l., el contrato para que suscriba con la compañía aseguradora DUAL Ibérica, por un precio de 3.572,19 € un seguro para garantizar los gastos irrecuperables derivados de la suspensión por tiempo adverso y otras causas ajenas al asegurado.

7.7.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 126/2022 de 5 de agosto de 2022, por el que se concede licencia de obra a ***** para poner puerta en lonja sita en calle Diputación Foral nº 8.

7.8.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 127/2022 de 5 de agosto de 2022, por el que se aprueba la Memoria Valorada de las Obras de Mejora de la zona de recreo en el Colegio de Elciego, confeccionada por el arquitecto asesor municipal, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, y cuyo presupuesto total asciende a 33.154 €, y se solicita al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, la concesión de la máxima ayuda posible, con cargo a la Orden de 6 de julio de 2022 por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Patios inclusivos).

7.9.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 128/2022 de 12 de agosto de 2022, por el que convoca el XVIII Certamen de Pintura al Aire Libre “Villa de Elciego “.

7.10.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 129/2022 de 30 de agosto de 2022, por el que se adjudica a *****, el contrato menor de servicios consistente en la redacción del proyecto técnico y dirección facultativa de las obras de ”Reforma de instalación eléctrica en alumbrado público ornamental en el Ayuntamiento, Ermita e Iglesia San Andrés de Elciego”, por un precio de 8.510 € y 1.787,10 € de IVA, que da un total de 10.297,10 €.

7.11.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 130/2022 de 30 de agosto de 2022, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

7.12.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 131/2022 de 30 de agosto de 2022, por el que se concede a *****, una ayuda económica de 217,50 €, que representa el 50 % del coste del curso de aprendizaje del euskera en el que ha estado matriculada desde el 4 de octubre de 2021 hasta el 24 de junio de 2022.

7.13.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 132/2022 de 31 de agosto de 2022, por el que se adjudica a la empresa Selen Norte, s.l., al ser el licitador que ha presentado la oferta más económica de los tres licitadores a los que se ha solicitado, el contrato de suministro y los trabajos de instalación de un punto de recarga para vehículos eléctricos en el parking del polideportivo municipal sito en la C/ Xabier de Arizaga, s/n de Elciego, por un precio de 12.560,35 € más 2637,67 € de IVA.

7.14.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 133/2022 de 31 de agosto de 2022, por el que con motivo de la celebración de las fiestas que en honor a la Virgen de la Plaza se celebrarán del 7 al 11 de septiembre de 2022, y el concierto de los grupos Modus Operandi y Huntza el 3 de septiembre, se establece un horario de cierre de los locales e instalaciones para expedir bebidas con alcohol o ejercer actividades de restauración incluidos en el Grupo 2, tales como tabernas, bodegas, bares, cafés-bares, restaurantes, txokos, sociedades gastronómicas y asimilados, hasta las 4:30 horas.

OCTAVO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

8.1- *****. Escrito de 2 de agosto por el que expone ante el progresivo deterioro del antiguo hotel/hostal San Andrés, y en concreto el tejado y el alero, solicita una valoración técnica sobre la seguridad del edificio y ante el riesgo para los vecinos y ciudadanía, solicita se pongan las medidas necesarias para garantizar la seguridad.

8.2- *****. Escrito de 17 de agosto por el que expone las ocasiones que han presentado solicitudes ante el ayuntamiento sobre este asunto, solicitando copia de las órdenes de ejecución que se han tramitado en el expediente del inmueble sito en la C/ Bebedero nº 8 de Elciego (antiguo hotel) y solicitan conocer las medidas que piensa adoptar el Ayuntamiento dada la situación de peligrosidad del edificio en aras a una posible valoración de responsabilidades en caso de que el inmueble de su propiedad sito en el nº 3 de la C/ Bebedero pueda resultar perjudicado. El Pleno acuerda les sean remitidas las órdenes de ejecución y demás actuaciones llevadas a cabo, y adoptar un acuerdo ante la inactividad de los propietarios.

8.3- *****. Escrito de 26 de julio por el que exponen que son propietarios de dos fincas rústicas en Elciego; parcela 41 del polígono 4 y parcela 161 del polígono 11, que les pertenecen porque les fueron adjudicados por la herencia de D^a Margarita Vázquez Pardo, manifiestan que todos ellos quieren renunciar a la propiedad de estas fincas, que llevan años abandonadas y ofrecen donarlas, de forma gratuita, al ayuntamiento. La Corporación acuerda se realicen los trámites necesarios para aceptar esta donación.

NOVENO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo han comunicado que el proyecto presentado junto con la Mancomunidad de los municipios de la Ría de Arousa zona norte y el Ayuntamiento de Cangas de Onís denominado “Sabores del tiempo” no ha obtenido puntuación suficiente para obtener subvención de los fondos NextGeneration de la Unión Europea, convocatoria 2021, denominada Experiencias Turismo España.

Toma la palabra la concejala D^a M^a Esther Hernando para sugerir que ante la

proximidad de las fiestas patronales se poden las jardineras y se ponga alguna flor. Se le contesta que el inconveniente que existe es que la gente arranca las flores. La concejala propone plantar un tipo de flor con espinas muy bonita.

Añade la concejala D^a M^a Esther Hernando que en la Plaza de la Música hay una barandilla rota que hay que arreglar y tapar el hueco del árbol porque se puede tropezar alguien y haber un accidente.

Por último, se habla de la situación en la que se encuentra el Bar de los Jubilados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 7 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.